



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

### PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en relación con las bases contenidas en la Convocatoria de la “**Medalla al Mérito Diego de Montemayor**”, edición 2023, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta de galardonados, de acuerdo a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El nombre que la distinción merece hace referencia a Diego de Montemayor, quien fue un destacado militar español que exploró y gobernó el Nuevo Reino de León entre los siglos XVI y XVII. Dentro de sus cargos, destaca la gubernatura del Nuevo Reino de León (1589-1611) y la fundación de la ciudad de Monterrey en 1596.
- II. En Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, se aprobó la emisión de la Convocatoria contenida en el Dictamen respecto a la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, Edición 2023, la cual contempla otorgar una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo a los 3-tres galardonados seleccionados a través de la Convocatoria, la cual contemplaba como fecha límite de recepción de solicitudes el día 1 de septiembre de 2023.
- III. Que mediante oficio 008/LTC/2023 recibido en fecha 28 de agosto de 2023, por la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría de Ayuntamiento, la Regidora Liliana Tijerina Cantú, remitió su propuesta de respecto a la ceremonia solemne en la que contenía fecha, hora y lugar contemplando al Museo de Arte Contemporáneo (MARCO).
- IV. Que previo a la Comisión, se llevó a cabo la reunión del Comité de Selección de conformidad con la **SÉPTIMA** Base contenida en el Dictamen Respecto a la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, Edición 2023, con el fin de realizar un análisis de los perfiles de los candidatos y la correspondiente deliberación.

Por lo anterior, y



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Comisión de Educación y Cultura cuenta con facultades para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León y en las bases contenidas en la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2023.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracciones VI, incisos a) y c), y VIII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones la de promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio y la instrucción cívica de sus habitantes, así como difundir la cultura y la identidad de la comunidad en el ámbito municipal, respectivamente.

**TERCERO.** Que la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Cultura, en términos del artículo 74 bis, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, cuenta con la atribución de llevar a cabo la agenda de eventos y activaciones para la consecución de la agenda pública de la identidad cultural de la ciudad.

**CUARTO.** Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

**QUINTO.** Que al día 1 de septiembre de 2023, término del período de recepción de propuestas de la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2023, fueron recibidos 14 expedientes de candidatos.

**SEXTO.** Que previo a la sesión se llevó a cabo el Comité de Selección, integrado de conformidad con la **SÉPTIMA** Base contenida en el Dictamen Respecto a la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, Edición 2023, realizó un análisis de los expedientes recibidos a fin de seleccionar a los galardonados.

Dentro del cual se precisan los siguientes acuerdos:

**ÚNICO.** Que se reconoce dentro de la categoría “a)”, en cuanto “Haber realizado de forma voluntaria o en el ejercicio de su deber, una labor relevante de servicio a la comunidad de Monterrey en actividades sociales, científicas, empresariales,



artísticas, culturales, asistenciales, académicas, de combate a la delincuencia, seguridad y fomento de mejores condiciones de vida, deportivas o de voluntariado, cuyas actividades reflejen responsabilidad social”. Así mismo, dentro de la categoría “b)” en cuanto a “Haber participado en un acto heroico de forma voluntaria o en cumplimiento de su deber que destaque sus virtudes cívicas y valentía al arriesgar su vida para salvar a los demás”; siendo las y los galardonados los siguientes:

1. Marcelino Muñoz Sánchez;
2. Clelia Hernández Orta; y
3. Leopoldo Espinosa Benavides

**SÉPTIMO.** Que la Comisión de Educación y Cultura, a través del presente Dictamen, aprueba ratificar la selección a que refiere el Considerando **SEXTO** anterior.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, pone a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, Edición 2023, a las y los siguientes galardonados:

1. Marcelino Muñoz Sánchez;
2. Clelia Hernández Orta; y
3. Leopoldo Espinosa Benavides

**SEGUNDO.** Se establece como recinto para celebrar la Sesión Solemne respecto a la entrega de la “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, edición 2023, en el Museo de Arte Contemporáneo (MARCO), localizado en Juan Zuazua y Padre Raymundo Jardón s/n, Centro de Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: <http://www.monterrey.gob.mx/>



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDORA ROSA ISELA MONTES  
VILLANUEVA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ANA EUGENIA RODRÍGUEZ  
VALDEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA  
GÁNDARA  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**